

INFORME EPU 2021

Tercer Ciclo del Examen Periódico de Venezuela, Período 40^a de la sesión del Consejo de Derechos Humanos.

PRECARIAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN VENEZUELA

Autores:

CONVITE-LARA

@conviteac (Instagram y Twitter)

José Ramón Quero +58 414 071 8504 (joseramonquero@gmail.com)

Ong dedicada a la ayuda humanitaria de los adultos mayores en Venezuela

EL COMITÉ DE DDHH PARA LA DEFENSA DE PENSIONADOS, JUBILADOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

@edgaryviejitos (Twitter)

Edgar Silva (+1 385 425 8685) (edgar_silva1948@hotmail.com)

Ong dedicada a la Defensa del ingreso de los Adultos Mayores por concepto de pensiones y jubilaciones y a la garantía del suministro de los medicamentos por parte de las instituciones responsables del Estado venezolano.

RED DE DDHH DEL ESTADO LARA

Integra, coordina y activan 24 Ong del estado Lara



INTRODUCCIÓN:

Venezuela vive un proceso acelerado de destrucción de la economía caracterizado por una recesión económica desde hace seis años aproximadamente, así como un proceso hiperinflacionario desde el 2017, una caída alarmante de sus ingresos en divisas producto a su vez de la caída de la producción petrolera y de otros minerales como el hierro, y el deterioro de la producción nacional, todo ello como consecuencia de la destrucción de las principales empresas estatales generadoras de divisas para el País, como PDVSA y SIDOR, entre otras y por el cierre de numerosas empresas privadas nacionales y transnacionales, producto de las políticas de persecución y hostigamiento al sector privado de la economía, impuestas por el gobierno nacional. El propio presidente Maduro afirmó en septiembre pasado que los ingresos en divisas desde los entes públicos al Banco Central de Venezuela (BCV) sufrieron una importante baja de un 99% desde el 2013 hasta septiembre del 2020, es decir que de 56.609 millones de dólares cayeron a 477 millones de dólares(1)

En este sentido el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de economía la Universidad Católica Andrés Bello afirma que esta merma progresiva de los ingresos petroleros ha sido de tal magnitud que prácticamente PDVSA no aporta recursos fiscales al Estado venezolano, la cual se ha producido no sólo por la caída de los precios internacionales del petróleo sino, sobre todo, por la drástica reducción en la capacidad de producción y exportación de hidrocarburos y sus derivados. Este crítico cuadro de la economía venezolana lo define como el de mayor gravedad en el mundo.

El objetivo del presente informe consiste en develar las precarias condiciones socioeconómicas en las que se desenvuelven los adultos mayores en Venezuela, con la finalidad de hacerlas del conocimiento de esta alta instancia de los Derechos Humanos de la ONU, en procura de lograr con su intermediación ante el gobierno venezolano, estas condiciones se reviertan a la mayor brevedad posible.

La metodología utilizada para la elaboración del mismo ha sido el trabajo de campo mediante encuestas realizadas en varios estados de la nación, la documentación de numerosos casos de adultos mayores en condiciones socioeconómicas lamentables, la visita a establecimientos de larga estancia de adultos mayores, el acompañamiento a grupos de adultos mayores organizados ante instancias gubernamentales en reclamo de sus derechos, recopilación de denuncias recogidas por los medios de comunicación y opinión de expertos en materia de seguridad social.

IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LOS SALARIOS Y EN LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS:

El colapso económico continuado que atraviesa el País, ha impactado profundamente todos los ámbitos de la vida Nacional, generando una crisis generalizada a nivel institucional y familiar producto del descalabro financiero a que han sometido a las instituciones, las cuales no pueden hacer frente a las necesidades de la población, como por ejemplo la prestación eficiente de los servicios de electricidad, gas, transporte, educación, salud y el vital servicio de agua potable y por el impacto negativo de la política salarial diseñada frente a los altos niveles hiperinflacionarios que azota a la Nación, lo cual ha afectado seriamente el ingreso familiar lo que en consecuencia ha obligado a más de cinco millones de venezolanos, en su gran mayoría en edad productiva (Bono Demográfico), a retirarse de su trabajo y emigrar a otros países en busca de mayores ingresos, mejores condiciones económicas, sociales y mejor calidad de vida. En el caso de los adultos mayores la situación es mucho más grave aún, por cuanto dependen de un ingreso mensual por concepto de pensión y/o jubilación sin ningún poder adquisitivo frente al proceso inflacionario que recorre al País desde hace ya tres años, el cual ha destrozado el salario integral, el salario mínimo, los subsidios, las pensiones y jubilaciones, estas últimas iguales al monto del salario mínimo.

Para el mes de abril del 2021 el salario mínimo era de 1.800.000 Bs equivalente a \$0.74. para dicho mes la Canasta Básica Familiar (Alimentos, Bienes y Servicios), se elevó a Bs 984.806.244,02 equivalentes a \$ 405,28. Una familia requiere entonces 547 salarios mínimos para poder cubrir sus necesidades básicas en alimentos, medicinas, bienes y servicios esenciales. Un ingreso familiar hipotético de dos salarios mínimos de 1.800.000 Bs sólo tiene un poder adquisitivo real del 0.37% de la Canasta. (2)

El 11 de septiembre de 2019 un grupo de pensionados del estado Lara, afiliados al Comité de DDHH para la Defensa de Pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, realizaron una marcha hacia la Defensoría del Pueblo a fin de solicitar su intermediación ante el gobierno nacional, con el propósito de lograr se corrija esta distorsión homologando el monto de las pensiones al monto del precio de la Canasta Básica Familiar. (3)

VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA PENSION POR VEJEZ:

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las pensiones constituyen un derecho humano y social, en consecuencia, un derecho fundamental.

Aproximadamente un universo de 11,700 pensionados venezolanos residenciados en el exterior de manera voluntaria o forzosa, de acuerdo a las informaciones proporcionadas por los propios pensionados y por diversas asociaciones de que los agrupan, entre otros, Oscar Silva y Wilfredo Castro, Presidente y Vice-Presidente de la Asociación Valenciana de España, desde el mes de enero del 2016, el gobierno nacional niega el pago de las pensiones en la moneda de curso legal del país de residencia, violando el Tratado Bilateral sobre la materia, suscrito y ratificado por Venezuela y España (G.O. No.34.120 del 22-12-1988), medida ilegal e inconstitucional. (4)

EMPOBRECIMIENTO Y DESPROTECCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN:

Las frías cifras que los datos estadísticos nos indican que la población en general está sufriendo un acelerado proceso de empobrecimiento, el cual golpea con mayor fuerza a los sectores más vulnerables como son los niños, los adultos mayores y los pacientes con enfermedades crónicas.

Venezuela es el País más pobre de América Latina y el perfil nutricional se asemeja a países de África. Según el informe 96% de los hogares encuestados, de un universo de 16.920 hogares a nivel nacional, presentan pobreza de ingreso, 54% califica en el renglón de pobreza reciente y 41% en pobreza crónica. El 79.3% de la población no tiene como cubrir la canasta de alimentos (8 de 10 venezolanos).

La pobreza multidimensional (relacionada con indicadores educación, estándar de vida, empleo, servicios públicos y vivienda), afecta a 64% de los hogares y creció 13.8 entre 2018 y 2019. " Es evidente que el gran responsable del escandaloso aumento de la pobreza ha tenido que ver con la destrucción de la economía venezolana...**Tenemos problemas en la educación, tenemos retos alimentarios importantes, una población vulnerable que no estamos atendiendo que sólo un reciben bonos y cajas CLAP"(Negrillas nuestra).**(5)

Desde enero hasta diciembre de 2019, han muerto al menos cinco personas en Lara mientras cobraban su pensión en las distintas entidades bancarias producto de infartos y arrollamientos de vehículos al cruzar la calle durante la madrugada procurando llegar temprano y lograr cobrar la misera pensión fraccionada que el gobierno decidió pagarla de manera fraccionada. Muchas de estas muertes súbitas se producen por enfermedades no controladas por no tener posibilidades de comprar los medicamentos para la tensión o para el corazón y otras por desnutrición, pero las actas de defunción no recogen este dato que precede al infarto, a la ACV o al haber dejado de tomar alimentos por varios días. (6)

DERECHO A UNA PENSIÓN JUSTA Y DIGNA:

Venezuela, desde el punto de vista demográfico, experimenta un proceso de envejecimiento el cual, según ENCOVI 2019-20, pasó en menos de un año, del 10% a 12% de personas mayores de 60 años, proceso sobrevenido producto de la diáspora de jóvenes que no se detiene, la cual ha provocado que hayamos llegado a niveles de edad que deberíamos haber alcanzado en el año 2040, según ENCOVI. Indicadores como la esperanza de vida, fecundidad, y edad promedio hablan del irreversible avance hacia la vejez demográfica. Otros, como la natalidad, mortalidad infantil y morbilidades, registran movimientos oscilante producto de la aguda crisis que arrastra nuestra Nación por espacio de varias décadas con un aumento de la pobreza y la caída abrupta del poder adquisitivo.

La vida diaria confirma el envejecimiento de la población, tan sólo basta con salir a la calle y ver cantidades de a adultos mayores solos, algunos haciendo compras en panaderías o abastos, en consultas médicas, muchos otros haciendo colas en las entidades bancarias, o en sitios donde proveen ayudas de comidas y medicinas.

Pero envejecer en Venezuela se ha convertido en un drama colosal. El abandono por parte del Estado y a veces por familiares, la precariedad en la alimentación y en medicinas, la inseguridad y la hiper inflación de siete dígitos hacen de la otrora potencia petrolera, un País donde llegar a viejo se ha convertido en una tragedia.

El ingreso es uno de los parámetros básicos que mide el Índice Global de Envejecimiento para que las personas alcanzar un nivel de bienestar. Este parámetro se refiere el acceso a una pensión digna, que suponga una cantidad suficiente para cubrir sus necesidades básicas e independencia para utilizarlos en forma independiente. (7)

El ingreso que por concepto de pensión (un salario mínimo), perciben aproximadamente cinco millones de pensionados según información oficial, está muy lejos del parámetro señalado. El monto tan irrisorio de este ingreso frente al alto costo de la vida, el cual no califica para ser definido como pensión, se ha convertido en un pago simbólico, tan insignificante que les priva de la adquisición de los alimentos y las medicinas, lo que se ha convertido en un tormento para la vida de nuestros adultos mayores, algunos de los cuales han fallecido por desnutrición, tal como fue reseñado el año pasado por los medios de comunicación, de dos hermanos encontrados muertos en su hogar, en Puente Hierro, en la ciudad de Caracas

Los medios de comunicación se hicieron eco de la nefasta y escandalosa noticia del día 29-10-2020 de la muerte por desnutrición de dos hermanos adultos mayores conseguidos en su apartamento. (8)

De nada han servido los reajustes continuos del salario mínimo que realiza el gobierno durante el año dado que siempre son muy inferior a la escalada acelerada de los precios de los productos, en especial de los bienes y productos de primera necesidad como los alimentos y las medicinas. Para lo único que ha servido este reajuste periódico es para que se eleven más los precios de los productos y se mantenga la espiral inflacionaria. Estamos estancados y encerrados en este círculo vicioso desde aproximadamente el 2013, relacionado con el reajuste del salario mínimo de tres a cuatro veces al año, pero siempre muy por debajo de los niveles inflacionarios que cada día se aceleran en el país. Es un reajuste no ajustado al costo de la canasta básica familiar ni a la canasta alimentaria, por lo tanto, es un reajuste arbitrario y discrecional violando las normas establecidas en la Constitución y leyes relacionadas con el tema.

De acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución en su artículo 91, todo trabajador tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. "El Estado garantizará a Los trabajadores y trabajadoras un salario mínimo vital que será ajustado cada año, tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica"

Los Pensionados y Jubilados no pierden su condición de trabajadores al lograr llegar al momento del retiro laboral por razones de edad de acuerdo a la Ley del Seguro Social y a la Ley del Estatuto de los Regímenes de Jubilaciones y Pensiones de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios. Son derechos adquiridos en el caso de las jubilaciones de la administración pública por años de servicios y en el caso de los pensionados por razones de edad y por haber cotizado a la seguridad social de acuerdo a la Ley que rige la materia.

Adicionalmente el artículo 80 de nuestra Carta Magna, establece que el Estado les garantizará a Los ancianos y ancianas atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida. Las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo Nacional urbano. Ambos artículos son letra muerta en los actuales momentos, por cuanto el ingreso tanto por salarios como por pensiones y jubilaciones, han perdido progresivamente su poder adquisitivo

Por ello, la población adulta mayor ha sido empujada por debajo de la franja de pobreza en este acelerado proceso de empobrecimiento de la población en general. De acuerdo al Banco Mundial quienes perciban ingresos por debajo de **1.90 \$ diarios** están en pobreza extrema, siendo así y dado que nuestros adultos mayores perciben **2.24 \$ al mes**, podríamos decir, buscando un calificativo que se ajuste a esta extrema condición en que vive esta población, producto de este miserable ingreso, que nuestros mayores se encuentran en un estado de pobreza hiper-mega-súper extrema.(9)

El empobrecimiento general de la población, golpea con mayor fuerza a esta población adulta mayor por cuanto, por sus propias condiciones físicas y de salud en la mayoría de los casos, son más vulnerables y les impide realizar labores productivas a fin de aumentar en algo sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Las autoridades que detentan el poder en Venezuela están conscientes de esta dramática situación que padecen nuestros adultos mayores por espacio ya de aproximadamente siete años consecutivos, agudizada en los últimos tres años por la hiperinflación que atraviesa el país,

pero no hacen nada por resolverla, por el contrario, por espacio de varios años han mantenido su modelo económico causante de la escalada inflacionaria y la política salarial generadora del empobrecimiento poblacional.

Atendiendo a que nuestros adultos mayores en general, pensionados y jubilados están privados de la adquisición de alimentos y medicinas, de manera continua, sistemática y consciente por parte de las autoridades, y a la luz de lo que establece el artículo 7 del Estatuto de Roma, se está causando un delito de lesa humanidad definido como Exterminio contra la población adulta mayor en Venezuela. (10)

DERECHO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN:

Los mayores en Venezuela confrontan complejos problemas, resultantes de un Estado maula, anacrónico, indiferente y sin políticas de atención geriátricas y gerontológicas, cuyo resultado es la ausencia casi total de estructuras destinadas al bienestar integral del adulto mayor y con una seguridad social para la vejez en declive permanente.

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), organismo rector de la seguridad social de los venezolanos en materia de pensiones y prestador también del servicio de salud junto con el Ministerio del ramo, así como el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), constituyen las dos instituciones fundamentales que deberían garantizar la asistencia y atención integral de los adultos mayores, lo cual está negado producto de la crisis financiera que ha asfixiado a las instituciones del Estado venezolano.

Este Instituto está obligado por Ley no sólo a garantizar las pensiones a los trabajadores una vez cumplidos los requisitos de edad y del pago de las cotizaciones, sino que además está obligado a garantizar la atención médica, los exámenes de laboratorio y los medicamentos a los trabajadores activos, pensionados y jubilados. En los actuales momentos no cumple con ninguna de ambas obligaciones por cuanto el Ejecutivo Nacional optó por crear un sistema paralelo, denominado sistema patria, mediante el cual ha venido otorgando las pensiones no sólo a quienes no contribuyeron con las cotizaciones de la seguridad social, lo cual es un derecho para ese sector no contributivo, sino que también está otorgando a quienes contribuyeron con las cotizaciones a la seguridad social y hacen su solicitud ante el IVSS, quitándole las funciones en esta materia al Instituto. En relación a la prestación del servicio de salud, los hospitales y ambulatorios pertenecientes al Instituto, medianamente prestan este servicio dirigido especialmente a las consultas médicas, pero ya no realizan los exámenes de laboratorio y la entrega de medicamentos ha disminuido abruptamente, haciéndolas exclusivamente, con dificultad para pacientes con enfermedades de alto costo y alto riesgo y compara todos los asegurados y pensionados como era 25 a 30 años atrás.

De igual modo el INAS, institución que está destinada a prestar los servicios sociales y la atención integral a los adultos mayores ha reducido su actividad y ha quedado como albergue o establecimiento de larga estancia para esta población.

De tal manera que esta población ha quedado desprotegida de la acción social del Estado venezolano, porque además el gobierno acabó la seguridad social privada, con los Seguros privados que por contratación colectiva los trabajadores obtenían después de largas y duras luchas, con la finalidad de proteger al trabajador activo, pensionado, jubilado y su familia. Con este tipo de protección cualquier miembro del grupo familiar, incluyendo pensionado y/o jubilado, podían acudir a la medicina privada, asistir a las consultas médicas, realizarse los exámenes de laboratorio y en muchos casos obtener las medicinas. Hoy esto no es posible, fueron eliminados los Seguros privados por disposición ejecutiva y con ingreso insignificante nuestros adultos mayores se encuentran en riesgo e indefensión, como diríamos los cristianos, estamos en manos de Dios.

Según los resultados de una encuesta aplicada por CONVITE en tres estados regionales de Venezuela a un universo de más de 900 adultos mayores, el 82% afirma que debe tomar algún medicamento, pero sólo el 2% afirma tener posibilidad o facilidad para adquirirlo y un 37% lo logra con "mucha dificultad".

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES:

En relación con el derecho a la alimentación ya hemos señalado la imposibilidad que tienen los adultos mayores de adquirirlos con un monto tan irrisorio de la pensión y la jubilación.

En este renglón los venezolanos contaban con comedores independientes del INN (Instituto Nacional de Nutrición), ubicados en diferentes estados regionales del país que provenían de un almuerzo diario a la población que acudía allí por razones económicas, fundamentalmente por

bajos ingresos y de esta manera obtenían un ahorro para utilizarlo y resolver alguna otra necesidad. La afluencia de los adultos mayores a estos centros de comida era considerablemente alta, incrementándose en el gobierno del fallecido presidente Chávez, en la medida que se inicia el proceso de escasez de alimentos y el alza de los precios de los mismos. Hoy ya no existen estos comedores, fueron eliminados por el ejecutivo nacional, así como también fueron eliminados los comedores populares son los barrios de las diferentes ciudades del país, cerrándose aún más el cerco de las posibilidades de alimentación de la población más empobrecida, dentro de ella, los adultos mayores.

De acuerdo a una investigación realizada por CONVITE, con apoyo de El Comité de DDHH para la Defensa de Pensionados, Jubilados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, en el mes de noviembre del 2019 la institución realizó un estudio en 1.200 adultos mayores en los estados Lara, Bolívar y Miranda, en el que arrojó como resultado:

3 de cada 5 adultos mayores se acostaba, regularmente, con hambre.

1 de cada 10 se acostaba todas las noches con hambre.

23% de adultos mayores estaban solos.

Recientemente, CONVITE realizó un nuevo informe en el que entrevistaron a 603 adultos mayores de los estados Lara, Miranda y Monagas, y reveló que:

Casi la mitad de ellos entrevistaron informó que sólo comen dos veces por día en pequeña cantidad.

60% de adultos mayores regularmente, han ido disminuyendo sus porciones alimenticias.(11)

Es rutinario y forma parte del paisaje de la ciudad, de Barquisimeto y otras ciudades del Estado Lara, ver largas colas especialmente de adultos mayores a las puertas de instituciones que apoyan solidariamente a esta población con una o dos comidas al día. estado Lara son normales estas largas colas en las asistencias de la ONG Ciudad de los Muchachos, en la carrera 13 con calle 42; también frente a la Iglesia evangélica ubicada en la calle 24 con carreras 24 y 25, o frente a la Iglesia San José, en la calle 25 con carreras 21 y 22, frente a la Iglesia Adventista ubicada en la calle 58 entre carreras 13 A y 13, o a las puertas de casas de algunas familias que voluntaria y solidariamente ofrecen algún almuerzo una vez por semana, etc.

PROGRAMA DE ALIMENTACION DEL GOBIERNO CLAP:

Este programa de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), más que aportar suficientes alimentos a una población con enormes dificultades para autoalimentarse, se ha utilizado como control social de la población carentes de recursos quienes se sienten con necesidad de depender de dicho programa para poder acceder a algunos alimentos, que no llegan a 10 productos y en su mayoría son fuentes de carbohidratos, como arroz, harina, azúcar, aceite, y además carentes de fuentes de proteínas y vitaminas.

En cuanto a este programa, las irregularidades son varias que afectan su cobertura y calidad. En primer lugar, como señala la encuesta ENCOVI 2020, 46% de los beneficiarios en el país no reciben la caja o bolsa CLAP de manera definida, aunque el Gobierno asegura que la entrega es mensual, lo cual ocurre con solo 39% de los hogares que reciben la caja de alimentos. En el caso del estado Lara, según el informe de Transparencia Venezuela hecho en 14 comunidades de la entidad, tampoco llega mensualmente. El promedio de cada entrega varía entre 45 y 60 días en las comunidades estudiadas por Transparencia Venezuela.

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) informa que, en los primeros seis meses del año 2020, al menos dos protestas diarias se registraron en el país por alimentos, para un total de 373, siendo el pico mayor (150) en abril, al mes siguiente de la declaración del estado de alarma. Entre abril y mayo, las protestas se dieron por los aumentos de precios. En respuesta, dice el OVCS, el Gobierno estableció un control de precios de 27 productos de la canasta alimentaria.

Ni los subsidios otorgados por el gobierno a través de bonos mediante el sistema discriminatorio llamado sistema patria ni el programa llamado bolsa o caja CLAP han logrado revertir ni siquiera aminorar el agudo empobrecimiento de la población en general y de los adultos mayores en particular.

Los CLAP no resuelven la emergencia alimentaria en Lara: Corrupción, vencimiento de alimentos, retraso en las entregas, discriminación social y política en el manejo de las cajas/bolsas CLAP, entre otros factores, han causado múltiples protestas en la entidad. (12)

LA PANDEMIA DEL COVID 19 Y LOS ADULTOS MAYORES:

El Informe sobre Inseguridad Alimentaria en Lara 2020, señala que las cifras arrojadas en la información recabada, dan cuenta de que la crisis en Lara con respecto al año pasado se ha agravado, y con mayor énfasis desde que se declaró el estado de alarma por el coronavirus en marzo de 2020. Buscamos información de organizaciones no gubernamentales, escuelas, congregaciones religiosas, voluntarios y gente de las comunidades. Todas, trabajan, están ubicadas o viven en zonas con población de mayor riesgo, es decir, que los criterios para llevar adelante sus programas responden a la atención de la gente más necesitada y, sobre todo, que esté en niveles de inseguridad alimentaria. Estas organizaciones escogen a las personas que asisten, precisamente porque son más vulnerables, porque no tienen las capacidades para autosostenerse y porque son parte de ese grueso de la población que son manipulados por los actores del Gobierno, que, aprovechando sus necesidades, fomentan sistemas clientelares de dependencia para perpetuar la pobreza y seguir en el poder. Todas las fuentes coinciden en la gravedad en que se encuentran las personas para conseguir, preparar y consumir alimentos. En el caso de las hermanas Misioneras de Jesús y María, que alimentan a 40 niñas pobres en la ciudad de Carora -municipio Torres -, se han visto obligadas a ir a la ciudad de Cúcuta, en la vecina Colombia, a comprar alimentos con los recursos que les dan los donantes, pero deben lidiar con los guardias nacionales y policías que en las alcabalas tratan de retenerles comida.

Otro caso preocupante es el del Macro Sector del Oeste, zona muy populosa de Barquisimeto, donde habitan 50 mil familias, según el padre Raúl Herrera, párroco de La Carucieña y defensor de los derechos humanos. En La Carucieña, está el comedor Dios con Nosotros, que atiende a 75 niños entre los 2 y los 18 años de edad, la mitad de los cuales están desnutridos, según el sacerdote jesuita R. Herrera. A pesar de la precariedad en que se encuentran las personas, varias de esas familias no reciben el programa de subsidio de alimentos de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). En promedio, 75 familias de las atendidas por el sacerdote son las que reciben la bolsa CLAP. La pandemia ha afectado de manera sensible a la población estudiada, la cual, por ser pobre, está obligada a buscar su sustento diario, en muchos de los casos, a través la economía informal.

Según ENCOVI, el 70% de hogares encuestados señaló que el aumento en el precio de los alimentos es principal impacto que se ha generado durante la cuarentena.

Hay que sumar a toda esta problemática lo que está ocurriendo con el recién iniciado proceso de vacunación a la población venezolana en general y en particular con la población adulta mayor. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), quienes deben vacunarse en primera instancia son el personal de la salud quienes están al frente en primera línea y en segundo lugar las personas adultas mayores. El gobierno de Venezuela nunca ha mostrado un plan de vacunación y vimos con estupor como iniciaron este proceso vacunando a los dirigentes políticos del partido de gobierno PSUV, diputados de la asamblea nacional recién electa por el oficialismo, el presidente y su Sra. esposa contraviniendo el protocolo de la OMS. Pero lo más grave aún es la utilización de un sistema llamado sistema de la patria para proceder a vacunar a quienes estén afiliados a dicho sistema, generando una enorme discriminación y exclusión a quienes no posean el carnet que los identifica como tales. Esto está obligando a que quienes no estén en dicho sistema para poder vacunarse tengan que acudir al mercado negro para comprar la vacuna o ir a las puertas de los sitios de vacunación a fajarse a pelear para poder vacunarse. Ha sido un proceso selectivo en primera instancia, anárquico y sin cumplir con rigurosidad las normas de bioseguridad establecidas por la OMS.

El Comité de DDHH para la Defensa de Pensionados y Jubilados reiteradamente ha venido alertando y denunciando esta situación a nivel nacional. (13)

RECOMENDACIONES:

1. Diseñar un sistema de seguridad social estable, que garantice pensiones justas y dignas ajustadas al alto costo de la vida, que le permita a los adultos mayores adquirir los alimentos y las medicinas, además que cuenten con hospitales bien dotados con los insumos necesarios para su atención, que le proporcione los medicamentos requeridos para el mantenimiento y/o el restablecimiento de su salud, así como planes y programas de turismo, recreación, cultura, para una asistencia social integral que le permita a los adultos mayores vivir con bienestar.
2. Que se restablezca el pago de las pensiones a los pensionados venezolanos en el exterior de acuerdo a los convenios internacionales suscritos por la República, suspendidos desde hace cinco (5) años y ocho (8) meses.

3. Que el IVSS restablezca las consultas diarias en las diferentes especialidades médicas, el suministro de los medicamentos y los exámenes de laboratorio para los adultos mayores, con sólo la presentación de la cédula de identidad.
4. Considerar el dinero en efectivo, cupones o programas de seguro médico para cubrir los costos básicos de la atención médica.
5. Restablecer de forma progresiva los programas alimentarios referidos a los comedores populares en los diferentes estados regionales, ciudades y diversas barriadas extendidas por la geografía nacional.
6. Aumentar el acceso seguro a los alimentos y a una nutrición suficiente.
7. Asegurar que el clúster de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida este informado y aborde las necesidades nutricionales de las personas mayores, en especial de los de mayor edad.
8. Fortalecer el restablecimiento de las farmacias populares a fin de favorecer el acceso a las medicinas de las personas adultas mayores para el tratamiento oportuno y continuó de las diversas patologías.
9. En el marco de la pandemia del COVID 19 y una vez iniciado el proceso de vacunación en el país, exigimos que el mismo se haga de manera masiva a todos los adultos mayores sin discriminación y sin ningún tipo de trabas o condicionamiento alguno, cuando el requisito para ser vacunado debe ser la cédula de identidad, único documento que te identifica como venezolano.8
10. Que se siga el protocolo establecido por la OMS (Organización Mundial de la Salud) en el proceso de vacunación, dando prioridad al personal médico y paramédico que atiende en primera línea la pandemia y a los adultos mayores como el sector más vulnerable frente a la letalidad del virus.
11. Aumentar el acceso al agua potable y a las instalaciones de baño, lavado de manos y aseo.

FUENTES CONSULTADAS:

1. *(Maduro reconoció que “en seis años perdimos el 99% del volumen de ingreso en divisas”*
Publicado: Martes, 29 de Septiembre de 2020 | 21:12hrs | - Periodista Digital: EFE.)
2. CENDAS (Centro de Documentación y Análisis Para los Trabajadores), 10 de junio 2021.
3. <https://m.facebook.com/elinformadorvzla/videos/2357728814545611/>
4. *Violación del derecho humano y a la pensión por vejez, Absalón Méndez*
5. ENCOVI-UCAB (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida-Nov.2019-Marzo 2020)
6. *–[El Impulso...]*<https://www.elimpulso.com/2019/12/28/edgar-silva-cinco-abu>
–(El diario de Lara La Prensa reseña el 22-11-2019:
<https://www.laprensalar.com.ve/nota/8929/2019/11/abuelo-muere-luego-de-cobrar-la-pension>
- (Punto de Corte. Edgar Silva| Los pensionados y jubilados padecemos un proceso de muerte lenta en VenezuelaEscrito por David Vargas 30/04/2020).
7. *Valor monetario del monto de la pensión, Absalón Méndez Cegarra, Semanario La Razón, Caracas, Venezuela,11-11-2020.*
8. *(LA PRENSA DE LARA – 29-10-2020/ Dos septuagenarios fueron hallados muertos dentro de su apartamento en el edificio Residencias Villa 2 de Puente Hierro, en la parroquia Santa Rosalía de Caracas, luego de presentar un cuadro de desnutrición severo).*
9. *(Edgar Silva: “Una pensión justa para jubilados y*
<https://www.youtube.com/watch?v=v8b6EaBs8Ao> *Edgar Silva, dirigente de los jubilados y pensionados, es nuestro invitado de este martes 14 de Julio en Vladimir a la Carta. Los jubilados y pensionados de Ve...*

10. *(Privación de alimentos y medicinas en Venezuela, Absalón Méndez Cegarra, 24 de noviembre 2020, internet)*
11. *Luis Francisco Cabezas, Director General, Convite: luisfcocabezas@gmail.com Publicado por HelpAge Internacional PO BOX 70156 Londres WC1A9GB*
12. *Publicado por: Yorvi García Peralta 13 junio, 2019 En: Cotejos Breves, Regionales. <https://cotejo.info/2019/06/clap-emergencia-alimentaria-lara/>*
13. *Alba Morales, coordinadora en Carabobo del Comité de DDHH de los Pensionados denuncian desorganización en jornada de vacunación contra el covid. Marlene Castellanos, junio 16,2021 caraboboesnoticia.com*